

	<b>FORMATO F10-G</b>  <b>ACTA FINIQUITO</b>  <b>MODALIDAD GRUPAL</b>	<b>FOLIO</b>  <b>0073</b>
---	--	---------------------------------

----- **ACTA FINIQUITO** -----

Siendo las 10:00 horas, del día 03 del mes de marzo del año 2017, sito en el domicilio, Benito Juárez No.68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P.14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** a la organización: Xolalco que fue beneficiada por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2016.

----- **PERSONAS QUE INTERVIENEN** -----

Los C.C. , Mayra Celia Hernández Hernández, Griselda Cárdenas José y Pascuala García Reza en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la organización denominada: Xolalco , que en lo sucesivo se le denominará "EL GRUPO" , quienes se identifican con Credenciales de Elector Número de Clave: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente; así como los C.C. Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA DELEGACION", mismos que se identifican con Credencial de Elector Número de Clave [REDACTED] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- **DESARROLLO DEL ACTA** -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "EL GRUPO", por medio de sus representantes, la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, ejercicio 2016; acto seguido "EL GRUPO", por medio de sus representantes, ponen a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal del 2016, de la cual se acusa recibo:

000051

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".*

	<b>FORMATO F10-G</b>  <b>ACTA FINIQUITO</b>  <b>MODALIDAD GRUPAL</b>	<b>FOLIO</b>  <b>0073</b>
---	--	---------------------------------

----- **POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS** -----

CONCEPTOS AUTORIZADOS	MONTO \$	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO \$	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO Y/O LISTA DE RAYA)
120 pollonas 4 semanas de edad 9 pollones reproductores de 4 semanas 12 comederos de tolva 12 bebederos automáticos colgantes 3 lotes para elaboración de corral 15 bultos de alimentos para aves 1 lote de medicamento (vitaminas y antibióticos)	\$21,400.00	35 bultos de crecentina, 14 comederos, 20 bebederos, 150 pollitas ponedoras, 15 pollos reproductores, 1 kit de medicina	\$21,400.00	Factura: 4280
<b>Total:</b>			<b>\$21,400.00</b>	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por los representantes de "EL GRUPO".

Acto seguido, los responsables de la organización, hacen uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiestan:

"EL GRUPO" manifiesta que ha comprobado el monto en su totalidad pero de menos conceptos de lo que se les fue autorizado por el Programa de Desarrollo Rural, quedando a consideración del área correspondiente.

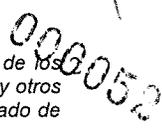
Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACION", declaran con relación al proyecto y a la documentación de la organización, lo siguiente:

Con base a la cláusula NOVENA del Convenio referido en el párrafo que antecede, estipulando lo siguiente:

**"NOVENA: Se obliga una vez entregado el recurso a adquirir los siguientes conceptos de inversión, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto convenido en el presente instrumento mismos que se enlistan en el convenio".**

En este sentido "LA DELEGACIÓN" al revisar la comprobación entregada por "EL GRUPO", no encontró documento fiscal alguno que acredite que se haya dado cabal cumplimiento a lo estipulado en la cláusula citada anteriormente, por consiguiente se declara un **Acta Finiquito condicionada** a la evaluación para un siguiente apoyo.

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".*

	<p>FORMATO F10-G</p> <p>ACTA FINIQUITO</p> <p>MODALIDAD GRUPAL</p>	<p>FOLIO</p> <p>0073</p>
---	--	--------------------------

----- CIERRE DEL ACTA -----

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, siendo las 10:30 horas de la fecha de su inicio.

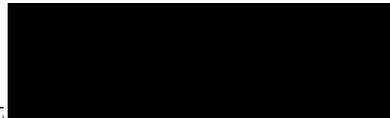
----- FIRMAS -----

NOMBRE

FIRMA

REPRESENTANTES DE "EL GRUPO"

C. Mayra Celia Hernández Hernández



C. Griselda Cárdenas José

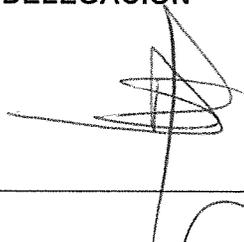


C. Pascuala García Reza

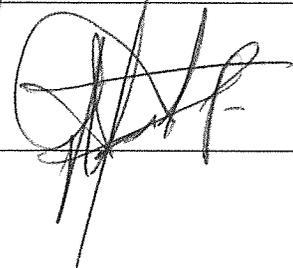


REPRESENTANTES DE "LA DELEGACION"

C. Diego Segura Gómez  
Director de Recursos Naturales y  
Desarrollo Rural



C. Mauro Antonio Martínez Pérez  
JUD de Desarrollo Rural



000053

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los 3 impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".*